



RSPO

Roundtable on Sustainable Palm Oil

RSPO Procedimiento de Remediación y Compensación

**RSPO Programa de Sensibilización
23 julio 2014
Bogotá, Colombia**

Introducciones



Soo Chin Oi, Gerente Biodiversidad y Conservación, RSPO

Felipe Guerrero, Director de Sostenibilidad, Daabon & Representante alternativo para asiento de ROW en la RSPO representando America Latina

Bilge Daldeniz, Gerente de Programa, Proforest

Anne Rosenbarger, Investigadora, World Resources Institute

Horario	Actividad	Facilitado por
8.30 – 9.00	Registración	
9.00 – 9.15	Bienvenida	Todos
9.15 – 10.00	Introducción del Procedimiento de Remediación y Compensación de la RSPO	Bilge Daldeniz Proforest
10.00 – 10.15	Pausa para café	
10.15 – 11.15	Preguntas & Respuestas	Bilge Daldeniz Proforest
11.15 – 12.00	Análisis del Cambio del Uso de la Tierra	Anne Rosenbarger WRI
12.00 – 1.00	Preguntas & Respuestas	Anne Rosenbarger WRI
1.00 – 2.00	Almuerzo	
2.00 – 2.45	Discusión sobre los coeficientes de vegetación	Trabajo en grupo
2.45 – 4.00	Preguntas & Respuestas / Discusión sobre otros aspectos claves según lo que se identificó durante el día	Bilge Daldeniz / Trabajo en grupo
4.00 – 4.15	Pausa para café	
4.15 -4.30	Cierre	

Miembros del Grupo de Trabajo ‘Compensación’

CTF (por sus siglas en ingles)

	Productores de aceite de palma	ONGs ambientales y sociales	Bancos & Inversionistas & Expertos
1	Sime Darby	WWF Int, Msia and Ind	International Finance Corp (IFC)
2	Felda Global Ventures	Conservation International*	WildAsia*
3	Wilmar (MPOA)	Borneo Rhino Alliance	ISPO Consulting*
4	Golden Agri Resources	Sawit Watch	ReMark Asia
5	Sipef	Zoological Society of London	HCV RN
6	Olam International	World Resources Institute	
7	Musim Mas Plantations	Solidaridad*	

*Members retired from CTF

Moderación de las reuniones 8 & 9 por



Los Objetivos del CTF

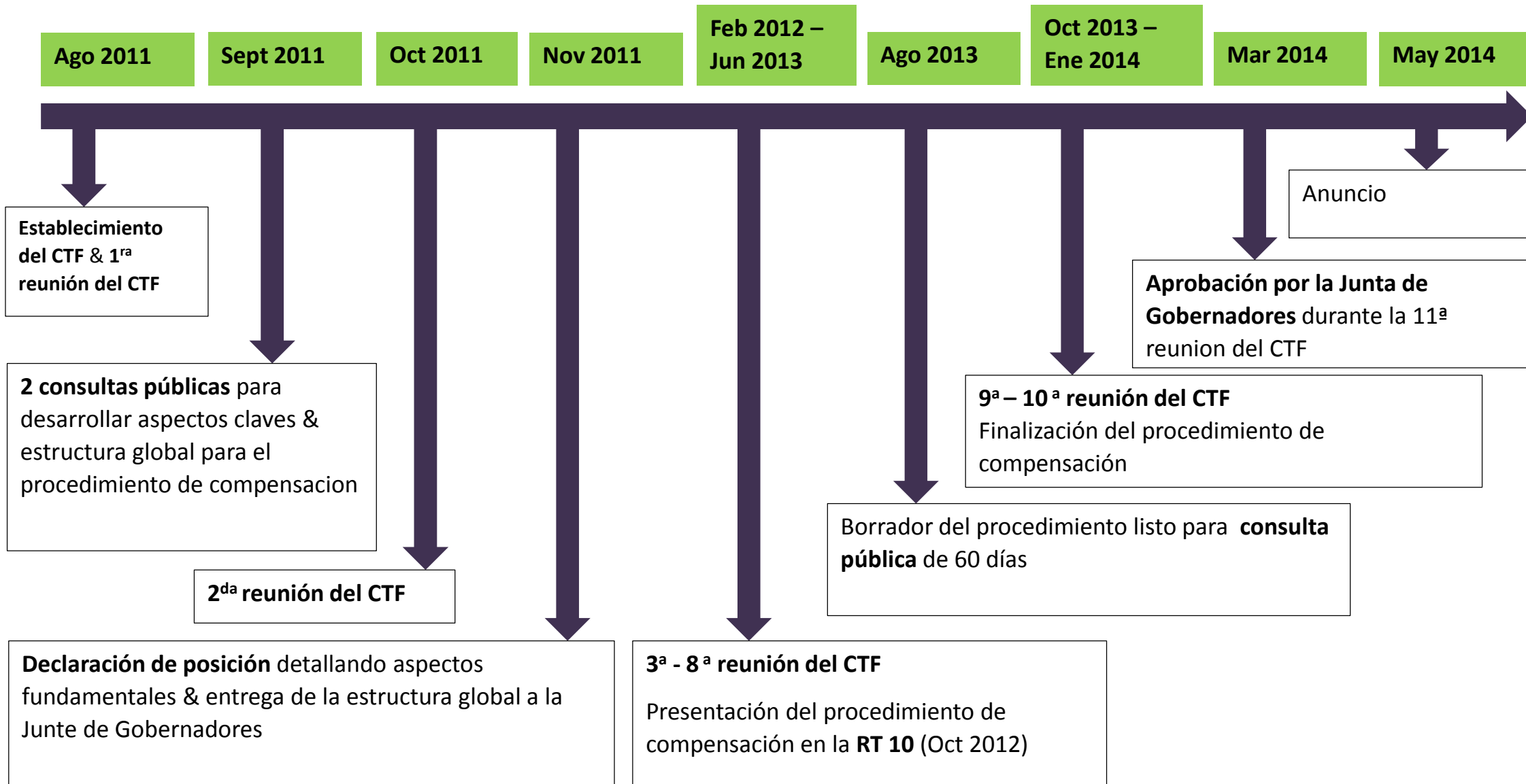
- Desarrollar opciones de compensación para conversión de tierras sin evaluación previa de AVCs o donde una evaluación posterior de AVC demostró pérdida de AVCs



Cronograma de eventos

RSPO

Roundtable on Sustainable Palm Oil



Los RSPO P&C de 2013 dicen:

Criterio 7.3 *Las nuevas siembras desde noviembre de 2005, no han remplazado bosque primario o ninguna área que requiera mantener o mejorar uno o más altos valores de conservación (AVC).*

7.3.1 *Debe haber evidencia de que no hay nuevas plantaciones que han sustituido bosques primarios, o cualquier área necesaria para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC), desde Noviembre de 2005. Las nuevas plantaciones deberán ser planeadas y manejadas para asegurar que los AVCs identificados se mantienen y/o mejoran (ver Criterio 5.2).*

7.3.2 *Una evaluación integral del AVC incluyendo consultas con los interesados, se llevará a cabo antes a cualquier conversión o nuevas plantaciones. Esto incluirá un análisis de cambio de uso de la tierra para determinar cambios en la vegetación desde noviembre de 2005. Este análisis deberá ser realizado con proxies para indicar cambios en el estado del AVC.*

7.3.3 *Se registran las fechas de la preparación de la tierra y del comienzo de la siembra.*

Guía Específica para 7.3.1: *Donde la tierra fue deforestada desde noviembre de 2005, y **sin una evaluación previa y adecuada de AVC, será excluido del programa de certificación de la RSPO hasta que un plan de compensación adecuada de AVC sea desarrollado y aceptado por la RSPO.***

El procedimiento de remediación y compensación tiene dos propósitos:



- ❑ Permite a la RSPO de lograr su misión de avanzar la producción, compra, financiamiento y uso de productos de aceite de palma sostenible relacionándose con mas productores comprometidos
- ❑ Permite a productores responsables de corregir operaciones que han resultado en no-cumplimientos en el pasado, para que puedan obtener o mantener certificación como medida de demostrar su compromiso con la sostenibilidad.

Los Procedimientos de Remediación y

Compensación reflejan ciertos principios:



- i. **Los primeros casos** de despeje sin una evaluación de AVC **tienen menos responsabilidad** por compensación que los casos más recientes.
- ii. **El despeje en no-cumplimiento por miembros de la RSPO** en el momento del despeje, y en especial los cultivadores certificados RSPO, **trae consigo una mayor responsabilidad** de compensación que el despeje de los que no son miembros de la RSPO.
- iii. Los procedimientos están diseñados **para permitir a los cultivadores una flexibilidad** en la forma cómo cumplen con su responsabilidad de compensación y **estimulan medidas de conservación que maximicen los resultados de conservación** en relación con los recursos asignados.
- iv. Mientras que la RSPO está tratando de asegurar que los miembros practiquen **la debida diligencia** en la adquisición de tierras para la palma de aceite también se reconoce que las empresas no pueden ser consideradas responsables de todo el despeje de las tierras desde el año 2005 antes de estar bajo su administración. En particular, la RSPO anima a los miembros a **expandirse en tierras apropiadas** y estas son frecuentemente terrenos que ya han sido despejados por familias individuales para su propio uso. Por lo tanto, en varios casos, los Procedimientos de remediación y compensación distinguen entre la tierra despejada comercialmente y no comercialmente (ver glosario para las definiciones), por lo que los cultivadores no están obligados a compensar por donde puedan demostrar que las tierras no fueron comercialmente despejadas.

Secciones obligatorias durante la implementación escalonada:

4

- **Divulgación de las no conformidades en el despeje de la Tierra**

5

- **Cambios Aprobados en los Procedimientos Operativos Estándares (SOPs)**

6

- **Análisis de Cambio de Uso de la Tierra**

7

- **Calcular la responsabilidad de conservación**

4. Divulgación de las no conformidades en el despeje de la Tierra

- *Los miembros cultivadores* de la RSPO, deberán dar a conocer al Director Técnico de la RSPO cualquier despeje para expansión después de 2005 sin evaluación previa de AVC
- *Los cultivadores que soliciten la afiliación a la RSPO* deberán revelar al Director Técnico de la RSPO cualquier despeje para la expansión sin una evaluación previa AVC
- *Los cultivadores certificados RSPO y los que están iniciando la certificación*, deberán revelar a un Organismo de Certificación acreditado y al Director Técnico de la RSPO cualquier despeje para expansión sin la evaluación previa de AVC

5. Cambios Aprobados en los Procedimientos Operativos Estándares (SOPs)

- Los miembros deberán presentar sus respectivos SOPs (aprobados por la alta dirección de la empresa), para demostrar que se han incorporado medidas apropiadas para evitar nuevos no-cumplimientos en el despeje de la tierra.

6. Análisis de Cambio de Uso de la Tierra

- 6.1 Cualquier responsabilidad de compensación para la pérdida de AVC 4 a 6 se identificará y evaluará a través del dialogo con las partes interesadas y las comunidades afectadas tal como se describe en la sección 9.
- 6.2. Las áreas donde la eliminación de la vegetación y la siembra de palma de aceite está prohibida por los P&C (ej. zonas ribereñas y zonas con alto pendiente) deberán ser identificadas y remediadas.
- 6.3 Con el propósito de compensar la potencial pérdida de AVC 1 a 3, todo despeje que se produjo antes de la evaluación de AVC (incluyendo áreas identificadas para remediación en el 7.2) serán enumeradas y categorizadas tal como ocurre:
 - Entre noviembre de 2005 y noviembre de 2007,
 - Entre noviembre de 2007 y diciembre 31 de 2009,
 - Entre 1 de enero, 2010 y 9 de mayo, 2014
 - Después de 9 de mayo, 2014

6. Land Use Change Analysis

- El análisis también deberá evaluar si las tierras fueron:
 - Comercialmente despejadas (por miembros o no miembros) tal como se define en el glosario abajo.
 - El despeje no comercial tal como se define en el glosario.
- Categorías de tierras despejadas sin una evaluación previa de AVC
 - **Coefficiente 1.0:** Bosques estructuralmente complejos (incluyendo bosques primarios) bosques en regeneración, selectivamente talados con elementos de dosel forestal alto cobertura.
 - **Coefficiente 0.7:** bosques naturales estructuralmente degradados pero ecológicamente funcionales.*
 - **Coefficiente 0.4:** agroforestación de múltiples especies.
 - **Coefficiente 0:** Monocultivos de árboles y plantaciones no forestales; otras tierras permanentemente cultivadas, desarrolladas o tierras abiertas degradadas.

7. Calcular la responsabilidad de conservación

	Tierra controlada por un no-miembro en el momento del despeje.	Tierra controlada por un miembro de la RSPO sin unidad(es) de gestión certificada(s) en el momento del despeje.	Tierra controlada por un cultivador con unidad(es) de gestión certificada(s) por la RSPO al momento del despeje.
Tierras despejadas después de Noviembre del 2005- Noviembre del 2007	Remediación y / o compensación necesaria sólo para los AVC Sociales (AVC 4, 5 y 6) si hay pruebas insuficientes (por ejemplo EIAS) del proceso de negociación apropiado y/o sus resultados	Se requiere de remediación y / o compensación sólo para AVC Sociales (AVC 4, 5 y -6), si hay pruebas insuficientes (por ejemplo EIAS) del proceso de negociación apropiado y / o sus resultados	N/A (aun no hay áreas certificadas existentes)

7. Calculating conservation liability

	Tierra controlada por un no-miembro en el momento del despeje.	Tierra controlada por un miembro de la RSPO sin unidad(es) de gestión certificada(s) en el momento del despeje.	Tierra controlada por un cultivador con unidad(es) de gestión certificada(s) por la RSPO al momento del despeje.
Tierras despejadas entre diciembre de 2007 – 31 de Diciembre de 2009.	La remediación y/o compensación es requerida solo para los AVC sociales (AVC4 a 6) si hay pruebas insuficientes (ej. EIAS) de un proceso de negociación apropiado y /o de sus resultados	Suma de: todas las áreas comercialmente despejadas sin la evaluación previa de AVC X el coeficiente(s) de vegetación en Nov. 2005	Suma de: todas las áreas despejadas sin la evaluación previa de AVC X el coeficiente(s) de vegetación en Nov. 2005

7. Calculating conservation liability

	Tierra controlada por un no-miembro en el momento del despeje.	Tierra controlada por un miembro de la RSPO sin unidad(es) de gestión certificada(s) en el momento del despeje.	Tierra controlada por un cultivador con unidad(es) de gestión certificada(s) por la RSPO al momento del despeje.
Tierras despejadas entre el 1 de enero de 2010 – 9 de mayo de 2014	Suma de: todas las áreas comercialmente despejadas sin evaluación previa de AVC X el coeficiente(s) de vegetación en Nov 2005.	Suma de: todas las áreas despejadas sin evaluación previa de AVC X el coeficiente(s) de vegetación en Nov 2005	El doble de la suma de: todas las áreas despejadas sin evaluación previa de AVC X el coeficiente(s) de vegetación en Nov 2005

7. Calculating conservation liability

<p>Futuras tierras despejadas después del 9 de mayo 2014</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suma de todas las áreas deforestadas sin una evaluación previa de AVC X su coeficiente(s) de vegetación Nov 2005. 2. Toda tierra despejada, propiedad de los miembros deberá ser gestionada en conformidad con las normas de la RSPO y certificadas tan pronto como sea posible. 3. Cuando la tierra despejada es certificada, productos de palma de las zonas con un coeficiente de vegetación <0.4 en Nov 2005 podrán ser vendidas, como certificados. 4. Los productos de palma de terrenos despejados con coeficientes de vegetación > 0.4 en Nov 2005 no pueden ser considerados como certificados por la RSPO aunque la unidad de gestión este certificada (debe ser parte del balance de masas o mantenido por segregación física). 5. Los miembros de la RSPO adquiriendo nuevas áreas de tierra a partir del 9 de mayo 2014 deberán comprometerse por escrito a no instigar, promover o apoyar directa o indirectamente cualquier despeje de tierra sin una evaluación previa de AVC. 6. La expulsión* de un miembro o aplicación para la afiliación es rechazada si no se cumplen todos los requerimientos anteriores. 	<p>Expulsión de la RSPO*</p>	<p>Expulsión de la RSPO*</p>
---	--	-------------------------------------	-------------------------------------

Requisitos claves

Las siguientes secciones son requeridas durante la implementación escalonada:

i. Divulgación (secciones 4 y 5)

- Divulgación de las no conformidades en el despeje de la Tierra
- Desarrollo de Procedimientos Operativos Estándares (SOPs) para evitar cualquier Nuevo no-cumplimiento de conversión de tierras

ii. Análisis de Cambio de Uso de la Tierra y calculación de la responsabilidad de conservación (secciones 6 y 7)

- Análisis e Informe de Cambio de Uso de la Tierra
- Identificación de áreas donde la siembra de palma de aceite esta prohibida por la RSPO (ej. zonas ribereñas o con altos pendientes)
- Calculación de la responsabilidad de compensación adicional

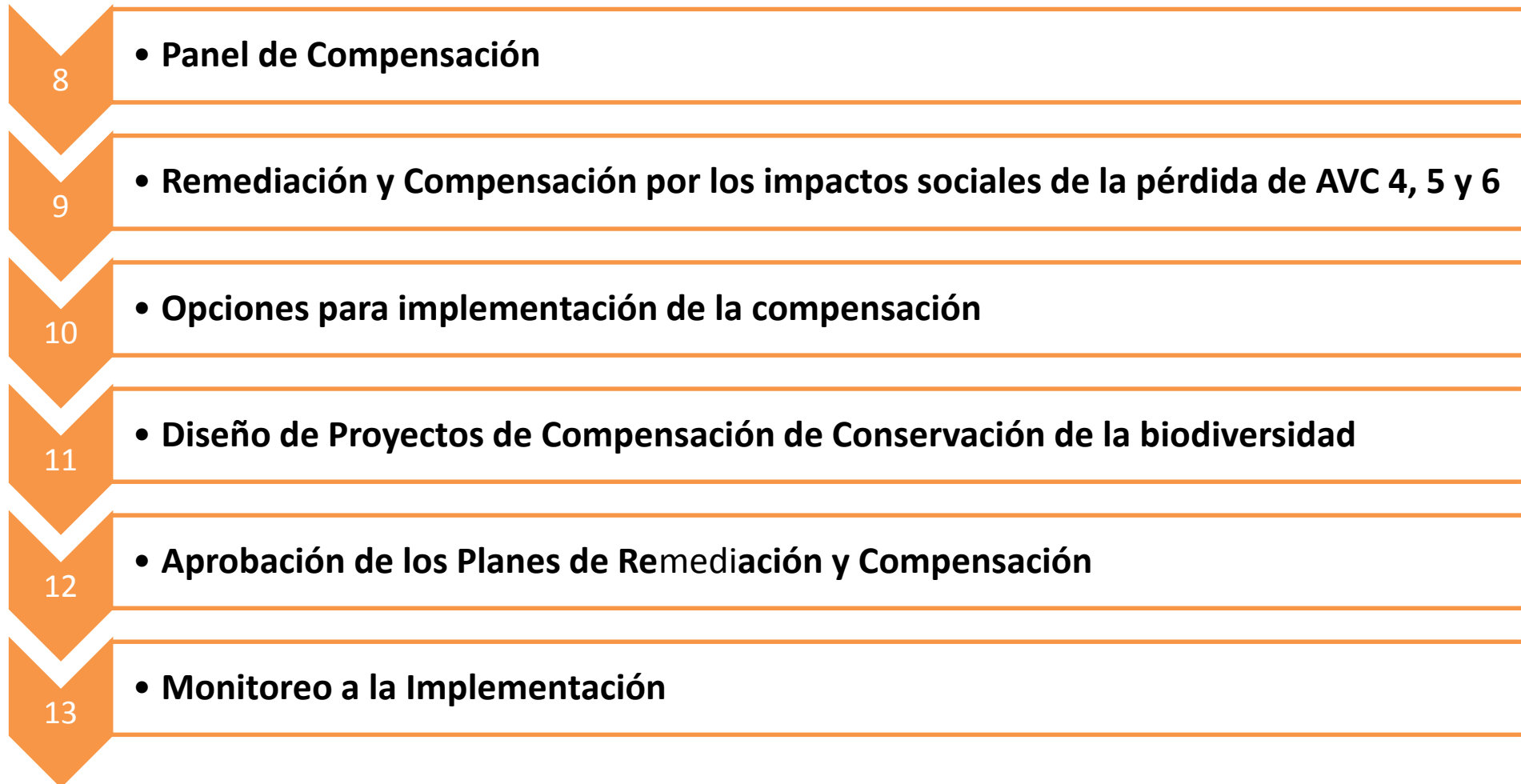
Requisitos claves

LAS SIGUIENTES SECCIONES ESTAN VOLUNTARIAS DURANTE EL PERIODO DE IMPLEMENTACION ESCALONADA PERO SE MOTIVA A LOS MIEMBROS DE CUMPLIR CON ELLOS:

iii. Desarrollo de un Plan de Remediación y Compensación (secciones 8 – 13)

- La evaluación de cada caso de compensación por el Panel de Compensación
- Remediación de áreas donde la siembra de la palma esta prohibida por la RSPO (ej. Zona ribereñas o con altos pendientes)
- Remediación/ compensación de partes afectadas por la perdida de AVCs sociales (AVC 4,5 &6)
- Paquete de compensación que incluye requisitos legales nacionales de compensación basándose al concepto de hectárea por hectárea si estos requisitos están en concordancia con los objetivos de la RSPO
- Planificación de proyectos de conservación
- Implementación de proyectos de conservación y su monitoreo

Secciones voluntarias durante la implementación escalonada



8. Panel de Compensación

- Cada uno de los casos de compensación será tratado por un Panel de Compensación
- cuatro miembros de la RSPO, preferiblemente miembros de la BHCV WG, con la representación equilibrada de las diferentes categorías de partes interesadas, con experiencia adecuada en proyectos de conservación de biodiversidad y un miembro de la secretaria de la RSPO
- Los miembros seleccionados para el Panel de Compensación deberán, en el momento del nombramiento, revelar cualquier conflicto de interés.
- La selección de los miembros expertos debería tratar de incluir al menos un miembro que tenga el conocimiento local y debe estar cerca al sitio de acción donde pueden entrar para investigar más a fondo

9. Remediación y Compensación por los impactos sociales de la pérdida de AVC 4, 5 y 6

- La pérdida potencial de AVC 4 a 6 deberá ser evaluada, bien sea mediante la evidencia existente, o un nuevo proceso
- Los impactos por pérdidas de AVC 4 a 6 identificados deben ser adecuadamente remediados y/o compensados a través de un proceso documentado, participativo y transparente
- Las medidas de remediación incluyen restauración, sustitución o compensación financiera para la provisión y/o el acceso a recursos naturales
- En los casos en que la compensación monetaria se acuerde, las partes podrán considerar varios plazos a lo largo del tiempo, en lugar de un solo pago. Los cultivadores deberán referirse a las guías para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC por sus siglas en inglés) en la consulta con las partes interesadas y las comunidades

10. Opciones para implementación de la compensación

Hay dos opciones disponibles para la compensación para los productores con el fin de cumplir con la responsabilidad de compensación. Se presentan sin ningún orden de prioridad y se pueden utilizar en combinación uno con otro:

- Opción 1: Número de hectáreas que se deben destinar o gestionar principalmente para conservar la biodiversidad por parte de la empresa y/o de un tercero, dentro o fuera de la unidad de gestión. Los ejemplos de los costos de la restauración se pueden encontrar en el informe de ERE.
- Opción 2: No basándose en hectáreas, por la empresa y/o por un tercero, para proyectos o programas que contribuyan a lograr los objetivos de conservación, dentro o fuera de la unidad de gestión. Una cifra indicativa de USD 2.500-3.000/ha de responsabilidad se puso a consideración durante el primer año de la implementación escalonada como un costo proyectado de dichos proyectos o programas. Una cifra final se determinará después de la revisión del procedimiento al final del primer año.

11. Diseño de Proyectos de Compensación de Conservación de la biodiversidad

- Los proyectos de compensación de la biodiversidad deben ser planificados e implementados con el fin de maximizar los beneficios de conservación y los resultados en relación con los recursos invertidos, tomando en cuenta el contexto del paisaje, las prioridades de conservación regionales y los marcos institucionales/legislativos
- Las actividades del proyecto se pueden asignar dentro o fuera de las unidades de gestión, o ambos, y deberán ser adicionales a la remediación (ej., de las zonas ribereñas) como lo requieren los P&Cs
- Medidas dentro de las unidades pueden incluir, por ejemplo la restauración de la vegetación nativa en los sitios afectados, y actividades que eliminan las causas subyacentes de pérdida y degradación de la biodiversidad incluyendo restauración y actividades para evitar riesgos en zonas nuevamente asignadas y/o la asignación de nuevas áreas para la conservación de la biodiversidad

11. Diseño de Proyectos de Compensación de Conservación de la biodiversidad

Las medidas fuera de las unidades bajo el control del productor pueden implicar por ejemplo:

- Participación en/apoyo de la restauración de hábitat, la mejora de la gestión y del control de las áreas protegidas, la protección de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción cuando corresponda.
- Contribuciones monetarias directas para programas/actividades de conservación dirigidos por terceras partes incluyendo bio-bancos.
- Inversiones en la creación de capacidad de otras entidades, incluyendo comunidades para fomentar la conservación de la biodiversidad.

11. Diseño de Proyectos de Compensación de Conservación de la biodiversidad

Los proyectos deben ser dotados adecuadamente de recursos, tener definidos con claridad los objetivos, los plazos y las responsabilidades, y ser diseñados para proporcionar resultados que sean:

- Adicionales – agregando a los esfuerzos de conservación ya planificados o ejecutados por otras partes y a cualquier medida requerida por la legislación o las disposiciones de la norma de la RSPO;
- De larga duración – a través del aseguramiento, en acuerdos de tenencia a largo plazo con las autoridades, los propietarios de la tierra o los arrendatarios, con el efectivo monitoreo, revisión y evaluación de los resultados que informen una gestión adaptativa;
- Equitativos – a través del compromiso e involucramiento de las partes afectadas en la planificación del proyecto, en la toma de decisiones y en la implementación, la distribución justa y equilibrada de las responsabilidades y recompensas, y a través del respeto a los acuerdos legales y consuetudinarias; y
- Basada en el conocimiento – en consonancia con los conocimientos científicos y/o conocimientos tradicionales con resultados ampliamente difundidos y comunicados a las partes interesadas y los asociados de una manera transparente y oportuna. Los paquetes de compensación pueden abarcar los requisitos de compensación para restauración de bosques basándose en el concepto de hectárea por hectárea según los requisitos legales nacionales. Estos serán evaluados caso por caso para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Compensación de la RSPO y serán monitoreados y evaluados dentro del Mecanismo de Compensación, además de otras actividades de evaluación por parte de terceros.

12. Aprobación de los Planes de Remediación y Compensación

El Panel de Compensación examinará los planes de remediación y compensación de los cultivadores y comprobará que estos cumplan los requerimientos completos de estos Procedimientos de Remediación y Compensación y en particular:

- La remediación in situ asegura que la tierra se gestiona de acuerdo con las Mejores Prácticas de Manejo (BMP por sus siglas en inglés) según los P&C de la RSPO
- provee una adecuada compensación por pérdida de AVC 4 a 6; y
- cumple con los requisitos adicionales para la conservación de la biodiversidad y los criterios de calidad establecidos en los Procedimientos de Remediación y Compensación.

12. Aprobación de los Planes de Remediación y Compensación

- Los Planes de Compensación considerados insatisfactorios pueden ser devueltos al cultivador para su enmienda y la nueva presentación dentro de los 20 días hábiles siguientes
- Una vez que los planes de compensación son aprobados por el Panel de Compensación, cualquier suspensión temporal será levantada por el Panel de Reclamos de la RSPO permitiendo a los cultivadores proceder con las solicitudes de afiliación y/o certificación
- Un resumen del plan de compensación se pondrá a disposición del público en el sitio web de la RSPO si el caso de compensación se inicia a través del procedimiento de quejas

13. Monitoreo a la Implementación

- Los cultivadores que implementan los Procedimientos de Remediación y Compensación deberán presentar un informe anual del progreso, para su aprobación por el BHCV WG
- Los informes considerados insatisfactorios pueden ser devueltos al cultivador para la enmienda y la nueva entrega dentro de los 20 días hábiles. Cualquier plan de compensación revisado basado en el informe anual de progreso deberá ser aprobado por el BHCV WG (si corresponde)
- El fracaso en la implementación de medidas de compensación según lo aprobado por el Panel de Compensación será considerado como un agravio y será presentado al Panel de Reclamos

Cronograma para la implantación escalonada

Mes	Mes	Actividad
1	mayo 2014	Anuncio
2	junio 2014	Eventos de sensibilización
3	Finales de julio 2014	Divulgación
4	agosto 2014	-
5	finales de septiembre 2014	Entrega de los análisis del cambio de uso de la tierra (LUC)
6	octubre 2014	Secretaria de la RSPO hace el resumen de los datos del LUC El CTF revisa el resumen de datos Revisión de los documentos
7	noviembre 2014	Presentación en RT12
8	diciembre 2014	Finalización de los documentos
9	enero 2015	1 ^{er} foro regional de partes interesados
10	febrero 2015	1 ^{er} foro regional de partes interesados
11	marzo 2015	El CTF revisa el borrador
12	avril 2015	-
13	mayo 2015	Consulta publica
14	junio 2015	Consulta publica
15	julio 2015	El CTF revisa el borrador
16	agosto 2015	Borrador final entregado a la Junta de Gobernadores de la RSPO para aprobación

